

RAD. No. 2020-00198

Bucaramanga, 23 de junio de 2022.

AL DESPACHO pasa la presente diligencia con la correspondiente liquidación de costas del presente expediente, así:

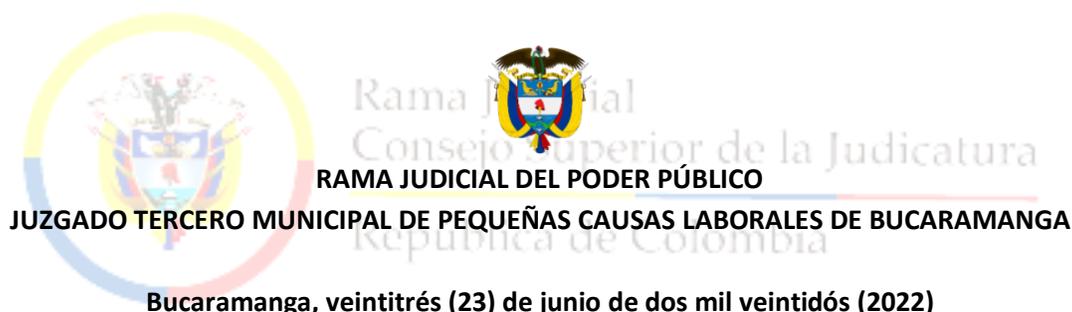
Valor de las agencias en derecho	\$ 1.000.000
Expensas	\$ 8.400
Total	\$ 1.008.400

Son UN MILLON OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.008.400).

El pago de las costas está a cargo de la parte demandada CLUB ATLETICO BUCARAMANGA S.A. y a favor de la parte demandante WILLIAM RUIZ GALVIS.



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.



AUTO-937-I

Visto el anterior informe, el despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaria se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P y del Acuerdo No. PSAA16-10554, de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 24 DE JUNIO DE 2022.



LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN